

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798, DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2013.

CIRCULAR Nº 2104

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 13 MAY 2013

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de mayo de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES	\$ 74.177.836
SUBSIDIOS DEL MES	1.526.133
REEMBOLSO DE PRESTACIONES	2.479.420
SUB TOTAL	78.183.389
DEVOLUCION POR FALLECIMIENTO	- 2.027.779
TOTAL	\$ 76.155.610

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de una o más, de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 6.637.483
AIG	7.553.517
ASEGURADORA MAGALLANES	3.487.100
BCI	4.298.168
BNP PARIBAS CARDIF	11.289
CHILENA CONSOLIDADA	1.448.429
CHUBB	337.147
CONSORCIO NACIONAL	874.511



HDI	1.251.595
HUELEN	5.615
LIBERTY	10.752.797
MAPFRE	25.186.479
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	933.035
ORION	121.921
PENTA-SECURITY	2.896.908
QBE	108.636
RENTA NACIONAL	946.492
RSA	7.998.564
ZENIT	212
ZURICH SANTANDER	1.305.712

TOTAL APORTE COMPAÑIAS \$ 76.155.610

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

FERNANDO COLONIA CORREA SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SECUROS